



Expte. N° 64.080.-

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Ing. Marta Renee PUJOL presenta la renuncia definitiva a sus cargos, en razón de habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

ATENTO al informe del Departamento Personal de la Facultad,

QUE la interesada adjunta documentación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que avala sus dichos y,

CONSIDERANDO el despacho brindado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 30 de septiembre de 2014 la renuncia condicionada aprobada por Resolución CD N° 109/14, de fecha 26 de mayo de 2014, a la Ing. Marta Renee PUJOL.

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Ing. Marta Renee PUJOL, DNI N° 5.072.106, a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Exclusiva "A", por contrato, y a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinaria, a partir del 01 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal y Secretaría Académica. Notifíquese a la interesada. Elévese a Rectorado a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 308/14

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar